

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	17539
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	21/02/1974
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	21
<b>Fecha de la Norma:</b>	16/02/1974
<b>Autoridad:</b>	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 2.º DE LA LEY 35 DE 29 DE ENERO DE 1963.
<b>Comentario:</b>	Por medio de la nombrada Ley, se modificó el Artículo 2 de la Ley número 35 de 29 de enero de 1963, que se refiere al área de la concesión otorgada, dentro de la cual podrían las personas naturales o jurídicas ocupar playas para construir, instalar o establecer negocios de diversa índole. TEMAS RELACIONADOS: PERSONA JURIDICA, PERSONA NATURAL, CONTRATO DE CONCESION, NEGOCIO, PLAYAS, CONCESIONES, CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION.

## Temas Relacionados

CONCESIONES
CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
CONTRATO DE CONCESION
NEGOCIO
PERSONA JURIDICA
PERSONA NATURAL
PLAYAS

## Referencias

<b>LEY 21</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 21</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	35	29/01/1963	14806	30/01/1963	MODIFICA P ARCIALMEN TE	La comentada Ley modificó el Artículo 2 de la Ley número 35 de 29 de enero de 1963.
-----	----	------------	-------	------------	-------------------------------	---

## Jurisprudencia Constitucional

---